



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 004-2012-GAF-OSITRAN

Lima, 18 de enero 2012

VISTOS:

La Nota Nº 011-12-RRII-OSITRAN de fecha 17 de enero de 2012 y el Reporte Nº 002-2012-OSITRAN/GAF-Logística de fecha 18 de enero de 2012, emitidos por la Jefe de la Oficina de Relaciones Institucionales y la Supervisora I de Logística y Compras, respectivamente;



CONSIDERANDO:



Que, mediante Nota de vistos, la Jefe de la Oficina de Relaciones Institucionales confirma la participación de los expositores del Seminario Internacional: "Experiencias de las Concesiones de Infraestructura: Retos y Oportunidades" a llevarse a cabo el día 19 de enero próximo, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;

Que, la Jefe de Relaciones Institucionales solicita se emita un encargo a fin de cubrir los gastos que demande el pago a los expositores confirmado así como los servicios del traductor por una suma total de S/. 6,050.00 (Seis Mil Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales;

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporó a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quedando sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 28112, Ley marco de la administración financiera del Sector Público, y normas complementarias;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Que, al respecto el Artículo 40° de la citada Directiva modificado por el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, publicada el 30 de abril 2009, señala lo siguiente:

"Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución

40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:

*a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.
(...)*

40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario".

Que, mediante el Reporte N° 002-2012-OSITRAN/GAF-Logística, se señala la conveniencia de la emisión del encargo, recomendando la emisión de una Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas autorizando la suma de S/. 6,050.00 (Seis mil cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) al Asesor Legal, Arturo Tolmos Bustamante, para efectuar los gastos que demande el pago a los expositores y del traductor de acuerdo al requerimiento de la Oficina de Relaciones Institucionales, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo 2009, las normas de Tesorería aplicables, y lo dispuesto en el Numeral 6.4 de la Directiva DIR-GAF-02-10, aprobada por Resolución N° 083-2010-GG-OSITRAN



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el Encargo por la suma de S/. 6,050.00 (Seis mil cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) al Asesor Legal, Arturo Tolmos Bustamante, para efectuar los gastos que demande el pago a los expositores y del traductor en el marco del Seminario Internacional: "Experiencias de las Concesiones de Infraestructura: Retos y Oportunidades" a llevarse a cabo el próximo 19 de enero, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN

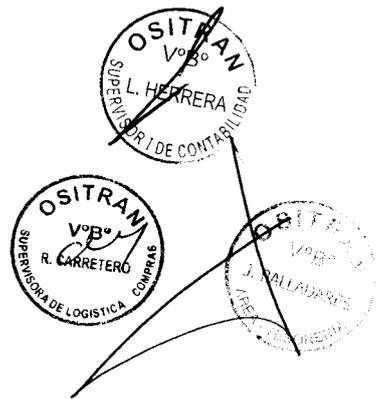
Artículo 2º.- Poner en conocimiento la presente resolución al Supervisor I de Logística y Compras, Supervisor I de Tesorería y Supervisor I de Contabilidad

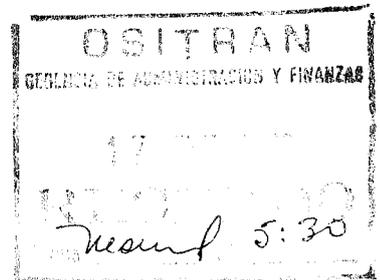
Regístrese, comuníquese y publíquese



BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR
Gerente de Administración y Finanzas







NOTA N° 011-2012-RRII-OSITRAN

Para : **Benjamín Namuche Revollar**
Gerente de Administración y Finanzas

Ref : Nota 159-2011-RRII-OSITRAN

Asunto : Seminario Internacional 2012
Financiamiento de pasajes - Expositores Internacionales

Fecha : Martes, 17 de enero de 2012

Es grato comunicarme con usted en atención al documento de la referencia a fin de confirmar la participación de los siguientes expositores al seminario internacional "Experiencias de las Concesiones de Infraestructura: Retos y Oportunidades":

Expositor	Especificación
Daniel Benitez	Washington, D.C. - Lima - Washington, D.C.
Christian Ruzzier	Buenos Aires - Lima - Buenos Aires
Mauricio Gatica	Santiago - Lima - Santiago

En tal sentido, adjuntamos copia de los boletos electrónicos de cada participante a fin de que el área responsable proceda con el reembolso correspondiente.

Respecto del reembolso del participante Daniel Benítez, agradeceremos atender el pedido de que éste se realice a nombre del Banco Mundial.

Por otro lado se ha considerado conveniente que para efectos de cubrir los gastos que demande el pago de los expositores así como de los servicios del traductor; le solicitamos la entrega por encargo, a quien corresponda, de S/6,050.00 (seis mil cincuenta nuevos soles).

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,


MAYRA NIETO MANGA
Jefe de Relaciones Internacionales

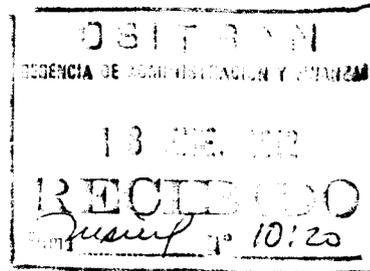
R.S: 1550

Comunicado a
A. Cepal
**PROCEDER
SEGÚN NORMATIVIDAD
VIGENTE**



Rps: Refoluciones
003 y 004-12-50F-OSITRAN
18.01.12

REPORTE N° 002-2012-OSITRAN/GAF-Logística



ASUNTO: Requerimiento para seminario internacional 2012
Financiamiento de pasajes – Expositores Internacionales

FECHA : 18 de enero de 2012

I. OBJETIVO:

Servicio de atención del requerimiento para el seminario internacional 2012, financiamiento de pasajes – expositores internacionales “Experiencias de las concesiones de Infraestructura: retos y Oportunidades”.

II. ANALISIS:

No se puede dejar de atender la solicitud requerida por la Jefa de Relaciones Internacionales de reembolsar los boletos electrónicos de los expositores internacionales:

Expositor	Pasajes (US \$)	T/C 2.75
DANIEL BENITEZ WashingtonDC-Lima- Wahington Dc	1036.64	2850.76
CHRISTAIN RUZZIER Buenos Aires –Lima- Buenos Aires	1046.85	2878.8375
MAURICIO GATICA Santiago – Lima - Santiago	1623.00	4463.25
TOTAL		10192.85



Es por ello que el Área de Logística tiene que prever la manera de dotar de lo solicitado, encargo por reembolso de pasajes con boletos electrónicos por la suma de S/.10,200 (Diez mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Contador de OSITRAN, Sr. Leo Herrera Jauregui.

Asimismo la Jefa de Relaciones Internacionales solicita cubrir gastos por S/. 6,050.00 (Seis mil cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) por el pago de los expositores y los servicios del traductor, por lo cual se recomienda efectuar el encargo de gastos a nombre de Sr. Arturo Tolmos Bustamante.

III. CONCLUSIONES:

SPM RESOLUCIONES
002-2012-OSITRAN/GAF-LOGÍSTICA



Por tal razón, somos de la opinión de que se debe emitir una Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas encargando la suma de S/. 10,200.00 (Diez mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Contador de OSITRAN, Sr. Leo Herrera Jauregui. para que cumpla con el encargo de reembolso de pasajes electrónicos a los expositores.

Del mismo modo debe incluirse en dicha Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas encargando la suma de S/. 6,050.00 (Seis mil cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de Sr. Arturo Tolmos Bustamante. para que cumpla con el encargo de gastos varios.

IV. RECOMENDACIÓN:

Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda con la emisión de la resolución de encargo pertinente.



RAQUEL CARRETERO TARAZONA
Supervisor I de Logística y Compras

ACCION ADOPTAR	
Traslado al GAF	X
Traslado al usuario	
Medidas dispuestas	Elaboración, aprobación y suscripción de Resolución Gerencial de Encargo